



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 18 DE JULIO DE 1995

Número 165

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, adjudicándose mediante subasta, de las obras de revoco y pintura en las escuelas infantiles de Abarán y Guadalupe. 8499

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Expediente sancionador 140/91. 8499

Dirección General de Transportes y Puertos

Notificación de denuncia. 8500
Notificación de denuncia. 8500
Notificación de resolución. 8500
Notificación de resolución. 8501
Notificación de resolución. 8501
Notificación de resolución. 8501
Notificación de resolución. 8502
Notificación de resolución. 8502
Notificación de denuncia. 8502
Notificación de denuncia. 8502
Notificación de denuncia. 8503

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras. 8503

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 8503

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 8503

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.186/95. 8504
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.184/95. 8504
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.147/95. 8504
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 594/95. 8504
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 170/94. 8505
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.119/92. 8505
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.178/95. 8506
Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 1.566/92. 8507
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.874/94. 8507
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.121/92. 8507

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 833/94.	8508	Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 2.517/92.	8521
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 502/94.	8508	Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.259/93.	8521
Primera Instancia número Ocho de Murcia. autos 582/93-B.	8509	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 439/92.	8522
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.307/91.	8509	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio cognición 1.136/93.	8523
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 572/94.	8510	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 651/94.	8524
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 145/95.	8510	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 792/94.	8524
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 440/95.	8510	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.234/94.	8524
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 914/94.	8511	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.334-2.336/93.	8524
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 903/90.	8511	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.347/93.	8525
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 158/93.	8511	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.426/93.	8525
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 60/95.	8512	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.242/93.	8525
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.170/92.	8512	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2.462/94.	8526
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 862/93.	8513	De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 2-475/93.	8526
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 50/95-J.	8514	De lo Social número Veintinueve de Madrid. Proceso 380/95.	8526
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 398/94-J.	8514	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.191/95.	8527
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 306/93.	8515	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 808/95.	8527
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos de juicio ejecutivo.	8516	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 466/94.	8527
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 444/93.	8516	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.846/94.	8527
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 747/94.	8517	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.660/94.	8528
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 502/94.	8517	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.116/94.	8528
Primera Instancia número Tres de Ávila. Autos 31/95.	8517	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.130/95.	8528
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 150/94.	8518	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 26/95.	8528
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 22/95.	8518	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 326/95.	8529
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 578/94.	8519	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 256/95.	8529
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 242/90.	8520	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 116/95.	8529
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.606/94.	8529

IV. Administración Local

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para estación de servicio, en Ctra. MU-602, de Cartagena a Alhama de Murcia, P.K. 28,200, margen izquierdo.	8530
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobar el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de San Antonio.	8530
TOTANA. Licencia para elaboración de embutidos caseros, en esquina calle San Roque y calle Molina.	8530
CEHEGÍN. Licencia para taller de reparación de vehículos, rama mecánica, en calle Miguel Ángel, número 17.	8530
LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para café-bar con plancha, en Avda. Reyes Católicos, esquina calle Saavedra Fajardo, s/n.	8530
CARTAGENA. Aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de un terreno propiedad municipal situado en P. P. Levante, paraje de Torreciega.	8531
CARTAGENA. Aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de parte del acual patio de la casa del médico y Centro Rural de Higiene, en el Llano del Beal.	8531
CARTAGENA. Expediente sancionador 364/93.	8531
CARTAGENA. Decreto de Alcaldía por el se impone sanción.	8531
CARTAGENA. Expediente sancionador SA93/528.	8532
MOLINA DE SEGURA. Licencia para carpintería metálica, en Ctra. Torrealta, s/n., frente Auxiliar Conservera.	8532
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza.	8532
MOLINA DE SEGURA. Ordenanza Municipal por la que se desarrollan diversos Programas de Fomento de Empleo para 1995.	8532
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Ampliación del periodo de exposición pública del Plan Estratégica y del Avance de la Revisión del Plan General.	8532
CARAVACA DE LA CRUZ. Exposición pública y cobranza del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio de 1995.	8533
FORTUNA. Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones de la Alcaldía.	8533
MURCIA. Licencia para lavadero de vehículos en estación de servicio, en Avda. Santiago, s/n., Santiago y Zairaiche.	8534
ÁGUILAS. Aprobados Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas de las obras de Urbanización Jardín Botánico de Águilas, IV Fase.	8534
CAMPOS DEL RÍO. Aprobados el Padrón de la tasa de recogida de basura para el ejercicio 1995.	8534
LORCA. Solicitada devolución de garantías definitivas.	8535
LORCA. Solicitada devolución de garantías definitivas.	8535
LORCA. Solicitada devolución de garantías definitivas.	8535
CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en café-bar, en Nuevo Puerto Bello, local 381, bloque 14, La Manga.	8535
CARTAGENA. Pliegos de condiciones para contratación del suministro de instalación de megafonía y sonido para la UNED.	8535
ÁGUILAS. Pliego de Cláusulas para la contratación del servicio de "Limpieza de Colegios Públicos de la localidad".	8536
CARTAGENA. Pliegos de Condiciones para la contratación por procedimiento Negociado del Suministro de Telefonía para la UNED.	8536



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

11427 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto adjudicándose mediante subasta, de las obras de revoco y pintura en las escuelas infantiles de Abarán y Guadalupe.

1.º—Objeto: Obras de revoco y pintura en las escuelas infantiles de Abarán y Guadalupe.

2.º—Presupuesto: 3.258.324 pesetas, IVA incluido.

3.º—Examen de pliegos de cláusulas administrativas particulares: Se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Cultura y Educación, Avda. Escultor Salzillo, número 42 (Edificio Galerías), 2.ª escalera, 4.ª planta, de Murcia (teléfono 968/362266).

4.º—Plazo: 40 días a contar desde la comprobación del replanteo de la obra.

5.º—Fianza: Provisional, 65.166 pesetas; definitiva, 130.333 pesetas.

6.º—Clasificación: No se exige.

7.º—Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica: Los licitadores podrán justificar su solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.1 de la Ley 13/1995, de

18 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas. Mientras que su solvencia técnica la podrán acreditar mediante cualquiera de los criterios previstos en el artículo 17 de la mencionada Ley.

8.º—Proposición económica y lugar de presentación de ofertas: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, ante el Servicio de Contratación y Asuntos Generales, más arriba mencionado.

El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

9.º—Apertura de pliegos: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación en Murcia, Avda. Escultor Salzillo, número 42 (Edificio Galerías), 2.ª escalera, 4.ª planta.

10.º—Pago de anuncios: El importe de todos los anuncios en "Boletines Oficiales" y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 7 de julio de 1995.—La Secretaria General, **M.ª José Alemán Pardo.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11149 EDICTO. Expediente sancionador 140/91.

Por el presente se hace saber a don Luis Foronda López, cuyo domicilio conocido es Puerto de Mazarrón (Murcia), Avda. Costa Cálida, 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que se ha dictado resolución sobreseyendo el expediente sancionador número 140/91, seguido contra Explotaciones Centro, S.A., por entender que las deficiencias aparecidas en la vivienda sita en Puerto de Mazarrón (Murcia), Avda. Costa Cálida, 11, han sido subsanadas a tenor de lo esta-

blecido en el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y computándose de fecha a fecha, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 29 de junio de 1995.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Mariano Pelegrín Muelas.**

Consejería de Política Territorial y Obras
Públicas

Dirección General de Transportes y Puertos

10891 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Carpintería Mubel, S.L., que en virtud del expediente número S/733/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar "Maderas" desde El Raal hasta Beniel (Murcia) careciendo de tarjeta de transportes, presenta albarán, sin número, expedido por el cargador, así como distintivos nacionales fondo blanco de (MU).

Norma infringida: Artículo 141 B) L 16/87 y 198 B) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio, barriada La Basca, s/n, Beniel o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 6 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Digos Mira.**

10892 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de López Gullón, Francisco Javier, que en virtud del expediente número S/607/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar efectos ferretería (sartenes, platos, etc.) desde Murcia hasta Alcantarilla careciendo de tarjeta de transportes. Carece de distintivos.

Norma infringida: Artículo 141 B) L 16/87 y 198 B) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Camino de Enmedio, 14, Murcia o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 6 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Digos Mira.**

10893 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Jordán Fernández, Bernabé, que en virtud del expediente número 8/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Jardineros, 27, Lorca, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10894 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Daoud Transport, S.L., que en virtud del expediente número 4.813/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar servicio público de mercancías, transportando azulejos entre Castellón y Cádiz, careciendo de la tarjeta de transportes. Lleva distintivos fondo rojo ámbito nacional.

Norma infringida: Artículo 142 A) Ley 16/87 y 197 A) Real Decreto 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio La Brancha, 12, Molina de Segura, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10895 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Fernández Torosio, Ángel, que en virtud del expediente número 3.776/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando plantas desde Almería hasta Alicante careciendo de tarjeta visado de transporte.

Norma infringida: Artículo 140 A) Ley 16/87 30-VII, Artículo 197 A) real Decreto 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Maestro Alonso, 184, Alicante, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10896 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Serrano Campos, Antonio, que en virtud del expediente número 9/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N) Ley 16/87 y 199 N) Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Tordillas, 49, Alcantarilla, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10897 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Cedetrans, S.L., que en virtud del expediente número 4.604/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular un vehículo articulado transportando tierra de Fortuna a San Javier careciendo de tarjeta de transportes. Presenta distintivos ámbito comarcal Murcia. No presenta P. circulación.

Norma infringida: Artículo 140 A) Ley 16/87, 30-VII, Artículo 197 A) Real Decreto 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Mayor, El Raal, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de junio de 1995.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10898 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Construcciones y Obras Públicas Asdrúbal, que en virtud del expediente número S/1166/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar sesenta y un sacos para cargar arena en obras entre Murcia y Cartagena, careciendo de tarjeta de transportes.

Norma infringida: Artículo 141 B) L 16/87 y 198 B) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedi-

miento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio, Puertas de Murcia, 11, Cartagena o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 19 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

10899 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Bonmatí Dena, Juan, que en virtud del expediente número S/1508/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando carga útil de Alicante a Águilas careciendo de la correspondiente tarjeta de transportes. Reparte paquetería urgente. Carece de distintivos.

Norma infringida: Artículo 140 A) L 16/87 y 197 A) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio, Cristóbal Sanz, 75, Elche o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 19 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

10900 Notificación de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Productos Viguera, S.L., que en virtud del expediente número S/1367/1995, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando productos de confitería desde Santa Cruz (Murcia) hasta Elche (A) careciendo de tarjeta visado de transportes.

Norma infringida: Artículo 140 A) L. 16/87 y 197 A) Real Decreto 1.211/90, Artículo 143 L. 16/87 y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio, Mayor, 49, Santa Cruz o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 19 de junio de 1995.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

10983 Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 140/95.— Vivienda unifamiliar, almacén y trastero en diputación del Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por don José Saura Quiles.

El citado expediente estará expuesto al público du-

rante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 16 de junio de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

10984 Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 82/95.— Vivienda unifamiliar, en diputación de Purias. Lorca. Promovido por Fernando Jesús Pérez Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 5 de mayo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

10490 Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 144/95.— Vivienda unifamiliar, en Vereda de Cementerio, Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don José Antonio García Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de junio de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

III. Administración de Justicia

Número 11163

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el n.º 1.186/95, a instancia de María Dolores Parra Arnau, contra Carlos Campillo García, Carlos Campillo, S.A., Cánovas Campillo, S.A., Cánovas Campillo, S.A., Cánovas Campillo, S.L., Cocinas Gran Vía, S.L., Consorcio Cánovas Campillo, Francisco Cánovas Campillo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de julio de 1995 y hora 9,30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de Ext. Contrato, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando cifado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Carlos Campillo, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 7 de julio de 1995.—La Secretaria. Número 11024

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Urbanización Agridulce, S.A. "Urbagrissa", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre concurso del Campus Universitario de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.184/95.

Dado en Murcia, 22 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11025

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María del Carmen Guasp Llamas, en nombre y representación de Scalevante, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre denegación de licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.147/95.

Dado en Murcia, 19 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11026

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Alcaraz Conesa, en nombre y representación de Miguel Ángel Alcaraz Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, exptes. 142.726/94, 131.459/94 y 136.276/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 594/95.

Dado en Murcia, 20 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11010

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Pedro José Romero Martínez y doña Presentación Hernández Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre y diez treinta horas de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996 y once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero: El tipo de subasta es el fijado el final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje y sitio de la Hoyá de Rafael, un trozo

de tierra secano, a cereal y saladar inculco, de cabida ochocientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda, Norte, resto de la finca matriz, Sur, Eusebio Martínez Vivancas, Este, calle y resto de finca matriz, y Oeste, Hernández Zamora, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad Mazarrón, tomo 1.378, libro 362, folio 102, finca registral número 31.529.

Tasada en 3.055.000 pesetas.

Dado en Totana, a 20 de junio de 1995.—El Juez en comisión de servicio, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.

Número 11018

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.119/92, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Banco de Santander, S.A., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de octubre, 23 de noviembre, 21 de diciembre del presente año, todas ellas a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su cele-

bración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie un área, sesenta y tres centiáreas y veinte decímetros cuadrados, que linda al Norte, la que se adjudica a don Rogelio Frutos; Levante, propiedad de este interesado; Mediodía, don Recesvinto Frutos Moreno; y Poniente, trozo de terreno destinado a camino propiedad de los Sres. Frutos Moreno. Finca registral número 12.212, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Valorada en 1.630.000 pesetas.

Urbana. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie tres áreas, cuarenta y dos centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, que linda al Norte, acequia de Beniaján; Levante y Poniente, fincas adjudicadas a este interesado y sus hermanos Recesvinto y Rogelio Frutos, destinadas a caminos; y Mediodía, la que se adjudican los mismos don Recesvinto y don Rogelio. Finca registral número 12.214 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia. Valorada en 1.710.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de: Urbana. Un trozo de tierra de riego moreral, destinado a camino, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie cinco áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte, acequia de Beniaján; Levante finca de esta misma procedencia adjudicada a los tres hermanos Frutos Moreno; Mediodía, don José Frutos Moreno; y Poniente, los tres señores Frutos. Finca Registral número 12.206, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Valorada en 333.333 pesetas.

Una tercera parte indivisa de: Urbana. Un trozo de tierra riego moreral, destinado a camino, situado en término de Murcia, partidos de La Alberca y de El Palmar, de superficie seis áreas, treinta y cinco centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden cinco áreas, veintisiete centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados al de La Alberca; y un área, ocho centiáreas y

treinta y ocho decímetros cuadrados al de El Palmar, y linda al Norte, acequia de Beniaján; Levante finca de esta misma procedencia adjudicada a Recesvinto y Poniente, finca que se adjudica a don Recesvinto y don Rogelio Frutos. Finca registral número 12.208, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Valorada en 400.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de: Urbana. Un trozo de tierra riego moreral, destinado a camino, situado en término de Murcia, partidos de La Alberca y El Palmar, de superficie seis áreas, treinta y cinco centiáreas y sesenta y seis centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados al de La Alberca; y una área, ocho centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados el de El Palmar, y linda al Norte, acequia de Beniaján; Levante finca de esta misma procedencia adjudicada a Recesvinto y Rogelio Frutos, y la de Antonio Frutos, Mediodía, José Frutos Moreno; y Poniente, finca que se adjudica a don Recesvinto y don Rogelio Frutos. Finca registral número 19.251, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Valorado en 423.333 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 11023

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Juan Pedro García Torrecillas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.178/95.

Dado en Murcia, 22 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10639

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MURCIA**

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por tenerlo acordado la Sala en resolución de esta fecha, dictada en el recurso 1.566/1992, encontrándose en paradero desconocido el recurrente Abdelaziz Laroussi, por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se le emplaza para que en el plazo de quince días se persone ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por haberse inhibido esta Sala en favor de ese Tribunal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma de Abdelaziz Laroussi con último domicilio en C/ Diego Almagro, número 1, de Torre Pacheco (Murcia), se expide el presente.

Murcia, 22 de junio de 1995.— El Secretario.

Número 10640

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.674/94, hoy en trámite de ejecución con el número 116/95, por despido, seguidos a instancias de José Gázquez Ruiz, contra Construcciones Metálicas la Española, S.A., en los que con fecha 21-6-95, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 2.860.794 pesetas y de 290.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Metálicas la Española, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabañas Arquero.

Número 10641

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.121/92, promovido por Hierros Rufino Martínez, S.A., contra Compañía Ibérica de Edificaciones y Obras Públicas, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones setecientos cuarenta mil pesetas (3.740.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinticinco de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintinueve de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previa-

mente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Número tres b). Plaza de garaje, señalada con el número dos, en planta baja a la que se accede de forma directa desde la calle Argilico.

Ocupa una superficie de catorce metros cuadrados, y con inclusión de los elementos comunes tiene diecisiete metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Argilico, por la que tiene su acceso directo; derecha entrando, zona común y plaza de garaje número tres; izquierda, plaza de garaje número uno, y fondo, zona común y plaza de garaje número tres.

Cuota: Un entero, sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, Sección 1.ª, libro 206, folio 135, finca número 16.113, inscripción 1.ª.

Dado en Murcia, a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10642

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre tercería de dominio bajo el número 833/94, a instancia de "Metronom, S.L.", representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra "Renault Leasing España, S.A.", "Construcciones Probasa, S.A." y doña Monserrat García Pol, sobre tercería de dominio, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados que abajo se dirán que con fecha 19 de mayo de 1995, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Desestimar la demanda formulada por "Metronom, S.L.", contra "Renault Leasing España, S.A.", "Construcciones Probasa, S.A." y doña Monserrat García Pol, absolviendo a los demandados de las pretensiones en su contra, con expresa condena en costas de la demandante.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados "Construcciones Probasa, S.A." y doña Monserrat García Pol, expido el presente en Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 10643

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 502/94, promovidos por Regatas y Alquiler, S.A., representado por la Procuradora Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado Sr. Del Baño García, contra Aglomerados y Estructuras, S.A., declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Aglomerados y Estructuras, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 374.549 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago

debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10644

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 582/93B, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado contra don Antonio Belmonte Fernández Ballesteros, doña Carmen Arnal Sánchez y don Fernando Belmonte Ballesteros, sobre reclamación de 7.500.000 pesetas de principal, más la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; habiéndose acordado mediante resolución del día de la fecha requerir a dichos demandados para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados don Antonio, don Fernando Belmonte Ballesteros y doña Carmen Arnal Sánchez, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 10645

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio

ejecutivo-otros títulos número 1.307/91, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. (antes Banco Hispano Americano), contra Antonio Ayllón Escolar y María Dolores García Carrión, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día catorce de septiembre próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diecinueve de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.— Casa de planta baja en término de Santomera (Murcia), barrio de la Inmaculada. Tiene una superficie de 129,20 metros cuadrados construidos, 78,78 metros

cuadrados útiles. Finca número 1.427. Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

2.— Trozo de tierra de secano en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda "El Campillo". Tiene una superficie de 12 áreas 40 centiáreas (1.240 metros cuadrados). Finca número 7.565. Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

3.— Trozo de tierra de secano, ubicada en término municipal de Murcia, partido de Esparragal, pago de Cobatillas. Tiene una superficie de 93 áreas 19 centiáreas (9.319 metros cuadrados). Finca número 7.979. Valorada a efectos de subasta en tres millones trescientas cincuenta mil pesetas.

4.— Trozo de tierra de riego en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Campillo. Tiene una superficie de 74 áreas 7 centiáreas (7.407 metros cuadrados). Finca número 8.013. Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas veinte mil pesetas.

5.— Tierra de secano en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Cobatillas. Tiene una superficie de 97 áreas 4 centiáreas (9.704 metros cuadrados). Finca número 8.053. Valorada a efectos de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la cantidad de diez millones novecientas diez mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10646

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 572/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra Sagakan, S.L., y otro, con paradero actualmente desconocido y cuyo último domicilio estuvo en Murcia, C/ Nicolás de las Peñas, 2-2.º A, en los cuales ha recaído sentencia definitiva cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Ordenar seguir adelante la ejecución despachada sobre los bienes de los demandados con carácter solidario, hasta hacer pago a la demandante de la cantidad de 1.382.163 pesetas, más los intereses legales desde la reclamación judicial, con expresa condena en costas de los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Murcia, a interponer dentro del quinto día a partir de su noti-

ficación en este Juzgado, la pronuncio, mando y firmo.— E/

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido Sagakan, S.L., libro, firma y sello el presente edicto en Murcia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 10647

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 145/95, promovido por Banco Central Hispano Americano, S.A., contra Adela Rodríguez Rodríguez, Joaquín Guerrero Marín, Patrocinio Navarro Ballester, Alejandro Morales Celdrán y Diana Seguridad, S.L., en reclamación de 1.478.575 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Adela Rodríguez Rodríguez, Joaquín Guerrero Marín y Diana Seguridad, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 10650

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 440/95, promovido por Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Enrique Serrano Aranda (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Cayetano Serrano Aranda, en reclamación de 719.096 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Cayetano Serrano Aranda y Enrique Serrano Aranda (y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 10658

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 914/94, seguidos a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Deco Sport, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de emplazamiento a la demandada Deco Sport, cuyo último domicilio conocido fue Carretera de Algezares, 94, barrio Progreso, de Murcia, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos en legal forma, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo se le declarará en situación procesal de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Deco Sport, expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 10659

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 903/90 seguidos a instancia de don Miguel Villa García contra Yeclana de Muebles, S.A. y Muebles el Almacén de Fabricantes Valencianos, S.A., sobre reclamación de 6.581.671 pesetas de principal, intereses y costas; por medio del presente se hace saber al demandado Yeclana de Muebles, S.A., en ignorado paradero la cesión de crédito de Caja de Ahorros de Murcia a favor de don Miguel Villa García, mediante escritura otorgada por el Notario don José Prieto García en fecha 4 de mayo de 1995, bajo el número 1.908 de su protocolo. Asimismo se le hace saber que por la parte actora se ha nombrado como perito para el avalúo de los bienes embargados a don José Antonio Gallego García y que en el término de dos días deberá designar otro perito por su parte bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 10660

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 158/93, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, S.A., contra Luciano Martínez Martínez y Santiago Díaz Izquierdo con domicilio en calle Ribera Sur, 11-12, Cabo de Palos, Cartagena (Murcia), en reclamación de 1.525.680 pesetas de principal, más otras 680.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.056-17-158/93).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del ac-

tor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca n.º 11.016, libro 150, folio 235, sección 1.^a del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca n.º 22.432, libro 256, folio 93, sección 1.^a del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

Número 10661

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 60/95, Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la L.H. n.º 60/95 a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador don José Casalins Velasco, contra don Fernando García, sobre reclamación de 4.545.491 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las once horas de su mañana.

2.^a La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de septiembre de 1995; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 2 de octubre de 1995 y la tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, todas ellas, a su hora de las doce de su mañana.

3.^a Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número

309700018006095, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.^a Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.^a Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda en primera planta sobre la baja comercial. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ochenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, está distribuida en distintas dependencias; y linda: Norte, vivienda de tipo D de esta planta, y distribuidor de planta; Sur, calle Santiago y vivienda de tipo B de esta planta; Este, calle de las Cañas; y Oeste, vivienda de tipo B de esta planta y distribuidor de planta. Cuota de participación: Cinco enteros y novecientos una milésimas por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad Seis, Murcia, sección 9.^a, libro 143, folio 49, finca 11.576, inscripción 1.^a. Precio tasación de la finca es de siete millones ciento treinta mil doscientas setenta pesetas.

En Murcia, a 20 de abril de 1995.—La Juez sustituta, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 10663

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.170/92, instados por el Procurador Francisco Botía Llamas, en representación de Hormigones del Sureste, S.A., contra Gabriel Baeza Hidalgo y esposa Eloísa Hernández Pérez a los efectos artículo 144 R.H., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de

noviembre y 30 de noviembre del presente año y 11 de enero de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Tres. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano, del edificio sito en Murcia, partido del Palmar, con fachadas al desvío de la Carretera Nacional de Madrid a Cartagena y calle General Moscardó, sin número de policía, con entrada por rampa recayente al desvío de la carretera citada. Tiene una superficie de veintiún metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en las zonas de tránsito y maniobra de vehículos. Linda: derecha entrando, plaza de garaje número dos; izquierda, plaza de garaje número cuatro; espalda, subsuelo de la propiedad de don Raimundo Lorente Bernabé; y frente, zona de tránsito y maniobra de vehículos. Finca registral número 11.353 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana. Cuatro. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano, del edificio sito en Murcia, partido del Palmar, con fachadas al desvío de la Carretera Nacional de Madrid a Cartagena y calle General Moscardó, sin número de policía, con entrada por rampa recayente al desvío de

la carretera citada. Tiene una superficie de veintiún metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en las zonas de tránsito y maniobra de vehículos. Linda: derecha entrando, plaza de garaje número tres; izquierda, plaza de garaje número cinco; espalda, subsuelo de la propiedad de don Raimundo Lorente Bernabé; y frente, zona de tránsito y maniobra de vehículos. Finca registral número 11.355 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos. Valorada en 400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 10662

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición n.º 862/93 entre las partes que luego se dirán sobre reclamación de cantidad, y en los que ha recaído sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. En San Javier a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio de cognición n.º 862/93, seguidos entre partes; como demandante: Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas y asistida del Letrado don José Jover Coy; como demandados don José Miguel Castro Mayor y doña María Dolores Garrido Moreno, en situación de rebeldía procesal. Se ha procedido a dictar la presente resolución en nombre de S.M. El Rey.

Fallo. Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., contra don José Miguel Castro Mayor y doña María Dolores Garrido Moreno; debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen con carácter solidario a la parte actora la cantidad de 516.676 pesetas más el 18% de la citada cantidad desde la fecha del cierre de la cuenta deudora (5-3-93) hasta su completo abono, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y a la demandada en ignorado paradero doña María Dolores Garrido Moreno en la forma prevista en la L.E.C., haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a doña María Dolores Garrido Moreno, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier, a 28 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

Número 10673

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 50/95-J a instancia del Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Antonio Carrillo Hurtado y Encarnación Banegas Rodríguez, vecinos de Archena, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 3 de octubre; en su caso, por segunda el 31 de octubre, y por tercera vez el día 28 de noviembre, del año actual, todas ellas a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer

adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Única: Vivienda en segunda planta elevada, es de tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 990, libro 108, del Ayuntamiento de Archena, folio 29, finca número 10.974, inscripción 5.ª, cuyo tipo para la subasta es el de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

En Molina de Segura a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 10669

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 398/94-J, a instancia del Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Miguel Ros Hernández, vecino de esta localidad, Plaza Región de Murcia, 1, 3-E, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 12 de septiembre; en su caso, por segunda el 10 de octubre, y por tercera vez el día 7 de noviembre, del año ac-

tual, todas ellas a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva,

dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Única: Piso número dos. Finca registral número 35.771, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 4.ª, al folio 196 vuelto, del tomo 988, libro 312 del mentado Ayuntamiento, cuyo tipo para las subastas es el de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

En Molina de Segura a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 10671

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 306/93 a instancia del Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Isabel Dolores García Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 29 de septiembre; en su caso, por segunda el día 30 de octubre, y por tercera vez el día 30 de noviembre, del año actual, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y

segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una casa de planta baja y alta o dúplex, sita en término de Molina de Segura, partido del Panderón, pago de Las Eras, sin número. Finca número 26.807-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.005, libro 323, folio 6, inscripción 6.ª

Tasación: 10.380.000 pesetas.

En Molina de Segura a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—El Secretario.

Número 10665

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo

la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de la mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Pedro Allendes Marín y esposa, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargarse de la propiedad del deudor don Pedro Allendes Marín, y con su producto entero y cumplido hacer pago al acreedor ejecutante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de ciento veintiuna mil ciento treinta pesetas (121.130 pesetas), importe del principal, más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro Allendes Marín, y proceder a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez.— El Secretario.

Número 10666

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 444/93, a instancias de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra Bartolomé Cánovas Gambín y Carmen Martínez Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en Alguazas, calle Primo de Rivera, n.º 2, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.225.616 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Parte proporcional del sueldo que el demandado percibe como empleado de la firma Pavimur, S.L., de Lorquí.

Dado en Molina de Segura a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— La Secretaria.

Número 10675

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituto de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 747/94, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don José García Martínez, contra don José María Barrachina Lon, en reclamación de 241.444 pesetas, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de emplazar por segunda vez al demandado en paradero desconocido para que dentro del término de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo y no alegar justa causa, se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

Y para que sirva de cédula de segundo emplazamiento, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— El Secretario.

Número 10676

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado don Eduardo Sansano Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 502/94, seguidos a instancia de Carthago Honda, contra Enrique Hércules de Solas Álvarez y Estefanía Cayuelas Gómez, o sus desconocidos herederos, se ha acordado citar a dichos demandados para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1995, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración del

correspondiente juicio verbal civil, con la prevención que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a los demandados referidos, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10670

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ÁVILA**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 31/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En Ávila, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ávila y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 31/95, seguidos entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. García Cruces y dirigida por el Letrado Sr. Martín de Miguel; y de otra, como demandado, doña Remedios Peñalver Baños, contra la herencia yacente de don Alfonso Área Pastor o contra los herederos de éste, ésta por incomparecencia, representados por la Procuradora Sra. Rodríguez Gómez, sobre pago de cantidades.

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva presentada por la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, legalmente representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra doña Remedios Peñalver Baños, contra la herencia yacente de don Alfonso Área Pastor o contra los herederos de éste, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los ejecutados por la cantidad de siete millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas (7.635.883 pesetas) de principal, más intereses que correspondan, demás gastos que procedan e imponiendo a los ejecutados las costas del juicio, y con su producto hacer pago íntegro de dichas cantidades.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Alfonso Área Pastor, expido el presente en Ávila a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 10674

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1994, instado por Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Ginés Montoro Ortega y Julia Nicolás Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 6 de octubre, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 8 de noviembre, y hora de las 12 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de diciembre y hora de las 12 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de subasta es el de seis millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número Uno. Piso bajo derecha del edificio señalado con el número 12 de policía, sito en la calle del Marqués de Fuente del Sol, en el paraje de Los Dolores, diputación de Plan, término municipal de Cartagena. Está destinado a local comercial. Su superficie es de 96 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Marqués de Fuente del Sol y en parte con caja de escalera; por la derecha entrando con el solar número 13 propiedad de doña Carmen Martín Blaya; por la espalda, con casa de don Joaquín Hernández, y por la izquierda con portal y caja de escaleras y con el piso bajo izquierda. Inscrita al tomo 2.351, libro 789, Sección 8, folio 195, finca número 68.420, inscripción 2.ª

Dado en Cartagena a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10677

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1995 promovido por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra Áridos y Promociones, S.A., y José Pérez Morales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.930.000 pesetas, por la finca registral 2.437; 5.460.000 pesetas por la finca 9.949; 7.280.000 pesetas, por la finca 9.951, y 7.280.000 pesetas por la registral 9.947.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, a las 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0022 / 95, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1. Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada Coto de San Juan, sita en el paraje del mismo nombre, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión superficial aproximada de 18 hectáreas, existiendo actualmente dentro de su perímetro una explotación minera. Linda: Norte, finca dividida con la letra A; Este, terrenos de Unión Explosivos Río Tinto, S.A.; Sur, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra C; Oeste, finca dividida con la letra D, y parte de la A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, al tomo 2.437, libro 319, Sección 2.ª, folio 202, finca 24.867, inscripción 2.ª

2. Rústica. Una tierra cereal secano en blanco, sita en la diputación de Alumbres, término municipal de

Cartagena. Mide 80 áreas, 50 centiáreas. Linda: carretera de Cartagena a La Unión; Este, vía férrea de Cartagena a Escombreras; Norte, tierras de don Antonio, don José Mariano y doña Ana Pérez Morales, y Oeste, tierra de don José Mariano Pérez Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 820, libro 161, Sección 2.ª, folio 70, finca número 9.949.

3. Una tierra cereal secano en blanco, sita en la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, mide una hectárea, veinte áreas. Linda: Sur, carretera de Cartagena a La Unión; Este, tierra de don Antonio Pérez Morales; Norte, camino de Las Pedreas, y Oeste, con la vía férrea de Cartagena a Escombreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 610, libro 118, Sección 2.ª, folio 89, finca número 9.951.

4. Rústica. Una tierra cereal secano en blanco, sita en la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Mide una hectárea, 20 áreas. Linda: Sur, carretera de Cartagena a La Unión; Este, tierra de don Antonio Yepes Ros; Norte, camino de La Pradera, y Oeste, tierra que se adjudica a don Antonio Pérez Morales.

Inscrita al tomo 610, libro 118, de la Sección 2.ª, folio 85, finca número 9.947 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1995.—El Secretario.

Número 10668

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 578/94 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Fomen-

to, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado don Francisco Fresneda, contra Juan Antonio Penín Garrido y cónyuge (artículo 144 R.H.), María del Carmen Pina García y cónyuge (artículo 144 R.H.), María García Olivares y Santiago Pina Cerezo, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Antonio Penín Garrido y cónyuge (artículo 144 R.H.), María del Carmen Pina García y cónyuge (artículo 144 R.H.), María García Olivares y Santiago Pina Cerezo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 643.312 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 10668

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 242/90, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Encarnación López López, Juan Cantero Imperial, María Ángeles Escolar Villa, Ceferino Gómez Gómez y Transportes Campego, S.A., en la persona de su legal representante, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para

dicho acto los días 27 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre del presente año, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica: Una tierra de riego en el término municipal de Molina de Segura, pago de Las Veinticinco Tahúllas, con una superficie de cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas, cincuenta y dos decímetros y ochenta centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 940 general y 284 de Molina de Segura, folio 143, finca 34.584, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 10921

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.517/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Francisco Javier de la Torre Segura y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1995, a las 10.10 horas de su mañana. Tipo de licitación 2.720.937 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1995, a las 10.10 horas de su mañana. Tipo de licitación 2.040.703 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las 10.10 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002517/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ce-

der el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en calle Rosalina n.º 13, escalera 2-1 D de Sangonera Verde (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 139, folio 75, sección 11.ª, finca registral n.º 10.779, inscripción 1.ª.

Madrid, 5 de abril de 1995.— El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.— El Secretario.

Número 10922

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.259/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Bartolomé Costa Marín y Angeles Pérez Mompeán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 809.126 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1995, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en Lorquí, (Murcia), calle Goya, 3, esc. 2, 1.º D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 584, folio 145, libro 32, inscripción 3.ª, finca registral n.º 4.121.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Madrid, a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.

Número 10923

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 439/92 se tramitan autos de ejecutivo instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Pafulsa, S.A., y otros sobre reclamación de 12.442.542 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 17 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12'30 horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del BBV n.º 3097000017043992, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Primera. Local comercial en planta baja sin distribución interior, que forma parte de un edificio sito en la villa de Mazarrón en la calle sin nombre perpendicular a la carretera de Mazarrón al Puerto, llamada también en este tramo Avenida de la Constitución. Tiene una superficie de 170,91 m² construidos. Finca inscrita n.º 29.762. Su valor en conjunto es el de cinco millones quinientas mil pesetas.

Segunda. Local letra A n.º 2, local comercial en planta baja sin distribución interior, que forma parte de un edificio en construcción sito en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, sobre la parcela 21 letra A, en calle del Mar Tirreno, s/n, con una superficie útil de 41 m². Finca inscrita n.º 35.694. Su valor en conjunto es el de un millón de pesetas.

Tercera. Aparcamiento en la planta 1.A de sótano de un edificio en Villa de Mazarrón, cuyo edificio linda con la carretera de Águilas, y su acceso lo tiene por la calle de San Carlos, con una superficie útil de 11 m². Finca inscrita n.º 37.032. Su valor en conjunto es el de cuatrocientas mil pesetas.

Cuarta. Aparcamiento en la planta 1.ª de sótano en la villa de Mazarrón, cuyo edificio linda con la carretera de Águilas y su acceso lo tiene por la calle San Carlos. Tiene una superficie útil de 11,00 m². Finca inscrita n.º 37.034. Su valor en conjunto es el de cuatrocientas mil pesetas.

Y para su publicación se expide el presente, haciéndose constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en la ciudad de Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

Número 11006

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de

cognición número 1.136/93, a instancia de Mapfre Leasing, S.A., contra José Muñoz Serna (esposa artículo 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las 12,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 17 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

-Un vehículo marca Opel modelo Corsa, 1.0, tipo turismo matrícula MU-2366-AY, valorado en 500.000 pesetas.

-Un vehículo marca Citroën, tipo furgoneta mixta, modelo C-15 RD, matrícula MU-9172-AK, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11091

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 651/94, a instancias de doña María José Martínez López, contra Ekipo, Sociedad Limitada y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ekipo, Sociedad Limitada, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11092

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 792/94, a instancias de don Roque Andrés Val, contra Exnava Muebles, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de octubre de 1995 y hora de las 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Exnava Muebles, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11089

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.234/94, a instancias de don Francisco Murcia Martínez, contra Valsa Consulting, S.L., Central de Promociones Sur, S.A. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de octubre de 1995 y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Valsa Consulting, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11093

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.334-2.336/93, a instancias de doña Carmen Hernández

Munuera, Rafael Fernández Alcaraz, José María Fernández Munuera, Rafael Fernández Alcaraz, José María Fernández Sandoval, contra Atiénzar, S.A. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre indemnización en expediente regulación de empleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 11,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Atiénzar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11094

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.347/93, a instancias de doña Inés Rodríguez Arredondo, contra Mutua Ilicitana de Accidentes de Trabajo número 46 y Hortilium, S.C.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hortilium, S.C.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón

de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 28 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11095

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.428/93, a instancias de don José Álvarez López, contra Excavaciones Salvador Navarro, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Excavaciones Salvador Navarro, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11096

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.242/93, a instancias de don Antonio Santos García Villa, José Antonio Martínez Guillén y Diego A. Oliva Garres, contra Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 10,45, ante la Sala de Au-

diencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11097

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.462/94, a instancias de don Francisco Gómez Franco, contra Corporación Viajes Meliá, S.A., Viajes Meliá, S.A., Global Marketing España, S.A. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Corporación Viajes Meliá, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11098

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2-475/93, a instancias de doña Josefa Hernández García, contra Creaciones Ejap, S.A. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de octubre de 1995 y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Creaciones Ejap, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11206

**DE LO SOCIAL
NÚMERO VEINTINUEVE DE MADRID**

E D I C T O

Doña María Antonia Lozano Álvarez, Magistrado de lo Social número Veintinueve de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Milagros García Arranz, contra Coesur, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 380/95, se ha acordado citar a Coesur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 1995, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Veintinueve, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Coesur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 5 de junio de 1995.—La Magistrado, María Antonia Lozano Álvarez.—El Secretario.

Número 11124

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Manuel Jesús Álvarez Astillero, en nombre y representación de Manuel Jesús Álvarez Astillero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre renuncia a la oferta de adjudicación de vivienda militar de apoyo logístico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.191/95.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11125

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Francisco Nicolás Alacid, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre reconocimiento de nivel de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 808/95.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11126

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Antonio Martínez Bermúdez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de liquidación número 656/90, de fecha 23-4-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 466/94.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11127

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Francisco del Castillo Vivo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.846/94.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11128

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Gil Clarés, en nombre y representación de Matías Sánchez Medina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre infracción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.660/94.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11129

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Díaz Hernández, en nombre y representación de Chari, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 20 de mayo de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.116/94.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11131

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por José Luis García Salar, en nombre y representación de Reyes Pascual López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.130/95.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11130

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Pérez Mateos, en nombre y representación de José Cánovas Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.040.123.406.6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 26/95.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11132

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por José Alfonso Madrona Alcázar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 326/95.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11133

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por María Dolores García Ruiz, en nombre y representación de María Dolores García Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre subvención de viviendas de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 256/95.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11134

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Josefa Díaz Martínez, en nombre y representación de Josefa Díaz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente RU 93/134 (15597).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 116/95.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11135

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Álamo Bernal, en nombre y representación de Alí Fagroud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación de Gobierno, versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.606/94.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 11489

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Juan García García se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en carretera MU-602, de Cartagena a Alhama de Murcia, P.K. 28,200, margen izquierdo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de julio de 1995.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 11043

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las siguientes personas, cuyo domicilio actual ha resultado inexacto o desconocido: don José Pérez Rubio, doña Ana María Cerezo Cayuela (o herederos), don José Rocamora Expósito, don Antonio Romero Pellicer y don José Tortosa Fromeu (?), que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, acordó aprobar el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de San Antonio, sometiéndolo a información pública. Por lo que con respecto a las personas anteriormente citadas se somete dicho proyecto a información pública específica por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las citadas personas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 28 de junio de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11159

TOTANA

EDICTO

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento doña Antonia Meca Martínez licencia para establecer la actividad de obrador artesanal para elaboración de embutidos caseros, con emplazamiento en esquina calle San Roque y calle Molina, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana a 4 de julio de 1995.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 11162

CEHEGÍN

EDICTO

Por don Antonio Morales Cano se ha solicitado licencia municipal de apertura para taller de reparación de vehículos, rama mecánica, con emplazamiento en calle Miguel Ángel, número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín a 15 de mayo de 1995.—El Alcalde.

Número 11235

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por doña María Elena Ferrer Díez y J. R. Sánchez, C.B., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con plancha, con emplazamiento en Avda. Reyes Católicos, esquina calle Saavedra Fajardo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 19 de mayo de 1995.—El Alcalde.

Número 10913

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 10 de los corrientes ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de un terreno propiedad municipal situado en P.P. Levante, paraje de Torreciega, de esta ciudad, con una superficie de 612 metros cuadrados, para su desafectación del dominio y servicio público a que está adscrito y su calificación jurídica como bien patrimonial:

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 15 de mayo de 1995.— El Concejal Delegado de Interior y Régimen General, José Luis Fernández Lozano.

Número 10914

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de abril, ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de parte del actual patio de la casa del médico y Centro Rural de Higiene, en el Llano del Beal, con una superficie de 100 metros cuadrados para su desafectación del dominio y servicio público a que está adscrito y su calificación jurídica como bien patrimonial.

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 27 de abril de 1995.— El Concejal Delegado de Interior y Régimen General, José Luis Fernández Lozano.

Número 10915

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose incoado expediente sancionador n.º 364/93, a nombre de don Enrique Albaladejo Canales, por realizar obras consistentes en construcción de local en planta baja de 88 metros cuadrados, formado por cubierta plana de vigas y bovedillas y paredes de bloques de hormigón, enlucido exteriores, aljibe de 40 metros cuadrados de superficie y cerramiento de parcela formado por 215 m.l. de bloques de 0,60 metros de altura y alambra sobre ellos de 1,70 metros de altura, coronada con dos vueltas de alambre de espino, en Urbanización Campomar de El Lentiscar, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 1994, se ordena la paralización de las obras y concediéndose un plazo de dos meses para solicitar la licencia en forma reglamentaria, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 7 de marzo de 1995.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10916

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose dictado Decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 1994, por el que se impone una sanción de 26.000 pesetas según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, a don Francisco Javier Llorach Márquez, por realizar obras consistentes en cambio de cubierta colocando tejado sobre viguetas y bardos, en una extensión de 150 metros cuadrados en Pantano de Alarcón, s/n. (Punta Brava), Los Urrutias, antes de estar en posesión de la correspondiente licencia municipal, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos me-

ses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 7 de marzo de 1995.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10917

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador n.º SA93/528, a nombre de Photo Bioreactors Limited, S.A., por realizar obras consistentes en ampliación de planta de cultivo de microalgas, en la Finca La Almazara, de Santa Ana, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16-2-94, se ordena la paralización de las obras y concediéndose un plazo de dos meses para solicitar la licencia en forma reglamentaria e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 7 de marzo de 1995.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 10910

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de don Ángel Salar López, obtención de licencia municipal de apertura para legalizar la actividad de carpintería metálica, en Ctra. Torrealta, s/n., frente Auxiliar Conservera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 11 de mayo de 1995.— El Concejal Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 10912

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

Habiéndose concluido el contrato relativo a enajenación de vehículos inservibles considerados como chatarra, suscrito con don Antonio Lorente Rubio en 13 de octubre de 1993, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dicha enajenación.

Dicho expediente queda de manifiesto en la dependencia que se cita, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 15 de mayo de 1995.— El Concejal Delegado de Interior y Régimen General, José Luis Fernández Lozano.

Número 10918

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo del presente año, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Que con fecha 5 de abril del presente año se publicó la Ordenanza Municipal por la que se desarrollan diversos Programas de Fomento de Empleo para 1995. Que en su artículo 27, se establece un plazo para la presentación de solicitudes de un mes, a partir de la entrada en vigor de la Ordenanza.

Que el artículo 27 de la precitada Ordenanza sea sustituido por el siguiente contenido:

Las solicitudes se atenderán en tanto no se hayan agotado las disponibilidades presupuestarias existentes, finalizando el plazo como máximo el 30 de octubre del ejercicio presupuestario vigente.

Molina de Segura a 3 de julio de 1995.— El Alcalde.

Número 10995

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Ampliación del periodo de exposición pública del Plan Estratégico y del Avance de la Revisión del Plan General

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto

del día 28 de los corrientes ha dispuesto ampliar el periodo de exposición pública de la documentación integrante tanto del Plan Estratégico como de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana hasta el día 30 de noviembre del año en curso.

En consecuencia, por parte de cualquier asociación, corporación o particular se puede examinar dicha documentación en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa y presentar las sugerencias o alternativas de Planeamiento que estime convenientes respecto al contenido de ambos Planes hasta la expresada fecha.

Murcia a 29 de junio de 1995.— El Alcalde.

Número 10996

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Edicto de exposición pública y cobranza del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1995

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de junio de 1995, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del año 1995.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en calle Puenteceillas, 2, y hasta el 20 de octubre de 1995, en periodo voluntario.

Pasado este plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz a 26 de junio de 1995.— El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10919

FORTUNA

Nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones de la Alcaldía

Se hace público que por Resoluciones de 21 y 22 de junio de 1995, esta Alcaldía ha dispuesto lo siguiente:

Primero.— Efectuar los nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno, Tenientes de Alcalde y delegación de competencias de la Alcaldía en favor de los Concejales que se indican:

-Primer Teniente de Alcalde, don Juan Alacid Pérez, delegándose las competencias de la Alcaldía referidas a Urbanismo, Obras, Servicios y Pedanías.

-Segundo Teniente de Alcalde, don Juan Francisco Lozano López, delegándose las competencias de la Alcaldía en materia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

-Tercer Teniente de Alcalde, doña Francisca Benavente López, delegándose las competencias de la Alcaldía relativas a Hacienda, Mujer, Sanidad y Servicios Sociales.

-Cuarto Teniente de Alcalde, don Pascual Bernal Soro, delegándose las competencias de la Alcaldía sobre Personal, Vivienda y Tráfico, excepto la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y la Jefatura de la Policía Municipal.

Segundo.— Delegar en favor de la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de poderlas ejercer directamente en caso de necesidad y urgencia:

1.- La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y de licencias de obras, salvo las menores.

1.- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a todas las Administraciones Públicas para la utilización del procedimiento negociado, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

3.- Las atribuciones en materia de personal que no competan al Pleno del Ayuntamiento conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, excepto la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y la Jefatura de la Policía Municipal, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

4.- Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado.

5.- Aprobar las facturas y gastos que correspondan

al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidos por los Servicios de Intervención.

6.- La aprobación de padrones fiscales y demás documentos cobratorios.

7.- La tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones y ayudas a otros organismos que no deban ser resueltos por el Pleno de la Corporación.

8.- La resolución, en general, de las peticiones y escritos formulados al Ayuntamiento sobre materias que no sean competencia del órgano plenario.

Fortuna a 23 de junio de 1995.— El Alcalde Presidente, José Benavente Igual.

Número 11420

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Hermanos García Montes, licencia para apertura de lavadero de vehículos en estación de servicio (Expte. 2.365/94), en Avenida Santiago, s/n., Santiago y Zaráiche, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de junio de 1995.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11421

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1995, el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir en el concurso abierto, por el procedimiento de urgencia, convocado por este Ayuntamiento para la realización de las obras de Urbanización Jardín Botánico de Águilas, IV Fase, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Proyecto Técnico o Pliego de referencia hasta su resolución.

Anuncio de licitación

-Objeto: La contratación por el procedimiento de concurso abierto con declaración de urgencia de la ejecución de las obras consistentes en Urbanización Jardín Botánico de Águilas, IV Fase.

-Tipo máximo de licitación: 6.617.161 pesetas, que incluye I.V.A., B.I., G.G., honorarios por dirección técnica de obra, así como tasas por expedición de documentos y los gastos de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

-Plazo máximo de ejecución: Cuatro meses.

-Clasificación empresarial:

- Grupo C.
- Subgrupo 2.
- Categoría a.

-Dependencia municipal de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

-Fianza provisional: 132.343 pesetas.

-Fianza definitiva: 264.686 pesetas.

-Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante trece días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante, se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepción hecha de sábados.

-Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas, del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Águilas a 3 de junio de 1995.— El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 11422

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de fecha 15 de mayo de 1995, el Padrón de la tasa de recogida de basura a domicilio para el ejercicio 1995, se expone al público por el plazo de 30 días, durante los cuales podrán presentar alegaciones quienes se consideren con derecho a ello.

Campos del Río a 26 de mayo de 1995.— La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 11001

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Electrificación puntos de luz en Almendricos", "Iluminación Glorieta en barrio San Antonio", "Electrificación Centro Social AA.VV Virgen las Huertas", "Adecuación instalación eléctrica C.P. Comarcal de La Paca" y solicitada por el contratista Miguel Blázquez, S.L., la devolución de las garantías definitivas constituidas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca a 7 de junio de 1995.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 11002

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Acondicionamiento del Huerto de la Rueda, 2.ª Fase" y solicitada por la U.T.E. "Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. y Francisco Alcázar Martínez", la devolución de las garantías definitivas constituidas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca a 12 de junio de 1995.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 11003

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente la obra de "Urbanización, asfaltado acera y ajardinado en Avenida Fulgencio Martínez, en La Paca", y solicitada por el contratista don Francisco García Alcaraz López, la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 172.815 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca a 15 de junio de 1995.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 11000

TOTANA**EDICTO**

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Francisco López Vidal, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Calle Tinajerías, 10, licencia para la instalación de depósito de 4.800 litros de gas líquido propano para uso doméstico, con emplazamiento en calle Tinajerías, 10, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana a 24 de mayo de 1995.— El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 11041

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Joachim Helmert (Expte. 366/92 CB), licencia para instalación de ampliación de maquinaria en café-bar, en Nuevo Puerto Bello, local 381, bloque 14, La Manga.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 30 de enero de 1995.— El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 11430

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

El Concejal Delegado de Hacienda por resolución de fecha 27-6-95, ha aprobado los Pliegos de Condiciones para la Contratación por procedimiento negociado del Suministro de Instalación de Megafonía y Sonido para la UNED.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de julio de 1995.— El Concejal Delegado de Economía, Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 11432

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y Facultativas que han de regir en el concurso abierto, por el procedimiento de urgencia, convocado por este Ayuntamiento para la contratación del servicio de "Limpieza de Colegios Públicos de la localidad", de conformidad con lo previsto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución.

Anuncio de licitación

-Objeto: La contratación por el procedimiento de urgencia del concurso abierto para la adjudicación del servicio de "Limpieza de Colegios Públicos de la localidad".

-Tipo máximo de licitación: 11.200.000 pesetas, que incluye I.V.A., B.I., productos de limpieza y desinfección, pequeña maquinaria y enseres propios del servicio, así como cuantos otros gastos suponga para el adjudicatario la presentación del servicio y así como los derivados de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

-Duración del contrato: De 1 de septiembre de 1995 al 31 de diciembre de 1995, con posibilidad de cuantas renovaciones permite la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratación de las Administraciones Públicas.

-Dependencia de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

-Fianza provisional: 224.000 pesetas.

-Fianza definitiva: 448.000 pesetas.

-Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante trece días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante, se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto de sábados.

-Apertura de plicas: Por la Mesa de Contratación designada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas, del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

-Modelo de proposición: El especificado en la Cláusula decimotercera del Pliego o similar.

Águlas a 12 de julio de 1995.— El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 11431

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

El Concejal Delegado de Hacienda por resolución de fecha 27-6-95, ha aprobado los Pliegos de Condiciones para la Contratación por procedimiento Negociado del Suministro de Telefonía para la UNED.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de julio de 1995.— El Concejal Delegado de Economía, Juan Desmonts Gutiérrez.